

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE MONTAÑA

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

*El Campeonato de Montaña Categoría I
El Campeonato de Montaña Categoría II
El Campeonato de Montaña para Equipos
El Trofeo de Montaña en los Grupos
N,A,R,SN.SA,HN,HA,X,XT,GT,A2,C3,CN,E,CM*

1.2. Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias
- b.) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Montaña
- c.) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Concursantes como los Conductores, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 Serán admitidos los vehículos que para Montaña se especifican en el Anexo 1

3.2 A efectos de puntuación para la clasificación final del Campeonato los vehículos admitidos, se agruparán en:

- a) *Categoría I (grupos CN – C3 – CM – E)*
- b) *Categoría II (resto de los grupos admitidos)*

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

4.1 Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Montaña

4.2 No se tendrán en cuenta a efectos de puntuación para el Campeonato, y por tanto en cualquiera de sus copas o trofeos inherentes, todas aquellas pruebas que por aplicación de reglamentos o normativas nacionales e internacionales, impidan concursar a participantes cuyos vehículos si estén contemplados para el Campeonato de Asturias

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

5.1 El recorrido a de cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Longitud mínima a recorrer 2,5 km.
- b) Pendiente media mínima 4%
- c) Desnivel mínimo entre salida y llegada 300 mts.

5.1.1 Los parámetros mencionados en los apartados anteriores, podrían ser alterados por causas logísticas o de adaptación de recorridos previo estudio y autorización de la FAPA

5.2 Se evitarán los siguientes recorridos:

- a) Que presenten zonas de bajada
- b) Que sean excesivamente rápidos
- c) Que presenten un pavimento muy irregular y deficiente.
- d) Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

5.3 Se recomienda la instalación de megafonía en las siguientes zonas:

- a) Zona de Salida
- b) Zona de Meta
- c) Entrega de trofeos.

5.4 Se deberán de proteger mediante balas de paja, neumáticos u otro tipo de material flexible las zonas del trazado que presenten peligro para los participantes tales como salientes, muros, bocas de alcantarillas, cunetas, etc.

5.5 Se adecuarán, delimitarán y señalizaran mediante cintas las zonas habilitadas para el público.

5.5.1 Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalizarán las zonas de riesgo prohibidas al público mediante carteles que indiquen “*PROHIBIDO PUBLICO*”

5.6 El uso de vallas móviles se limitara exclusivamente a la delimitación de zonas de trabajo, parques, zona de salida, zonas de acceso prohibido, cierre de cruces, etc. Pero en ningún momento como elemento de protección para el público.

5.7 Tanto las líneas de llegada como de salida deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios, además deberá haber una marca señalizando sobre el pavimento.

5.8 A continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 mts. libre de obstáculos que servirá como zona de frenado.

5.9 El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolcaje de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camion-grua capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera. Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes

Artículo 6. NUMEROS

6.1 Las características de los números, se atenderán a lo especificado en el Artículo 11 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

6.2 En aquellos vehículos que por su modelo, no dispusieran de puertas, el participante deberá de prever el espacio adecuado en los laterales verticales del vehiculo y perfectamente visible. En este caso, será realizado un control específico para verificar la correcta ubicación de los dorsales.

6.3 Los dorsales deberán de conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original, no estando autorizada ninguna modificación o recorte al respecto.

6.4 Estas mismas especificaciones se tendrán en cuenta para la publicidad facultativa propuesta por el Organizador

Artículo 7. RECONOCIMIENTOS

7.1 Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los entrenamientos oficiales programados, serán legalmente de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo.

7.2 Con el fin de que el personal de organización encargado del montaje de la prueba, pueda realizar este con total garantía de seguridad, se recomienda la realización de estos reconocimientos con extrema prudencia

Artículo 8. SEÑALIZACION

Tanto durante las mangas de éntrenos como en las de carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los Oficiales Señaladores, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA ROJA parada inmediata y absoluta

BANDERA AMARILLA AGITADA peligro inmediato, prepararse para parar

DOBLE BANDERA AMARILLA peligro grave

BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES superficie deslizante

BANDERA AZUL un concursante a punto de adelantar

BANDERA A CUADROS NEGRA / BLANCA fin de prueba.

Artículo 9. DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1 Todas las pruebas puntuables constaran de dos mangas de carreras oficiales de clasificación fase A y fase B las cuales puntuaran independientemente una de otra, solo de cara a la clasificación del Campeonato.

9.1.1 Las pruebas deberán ajustarse a los siguientes formatos:

a) Pruebas celebradas en un solo día:

- Verificaciones Administrativas y Técnicas
- Manga de Éntrenos
- Manga de Carrera Fase A
- Manga de Carrera Fase B
- Publicación de Clasificaciones
- Entrega de Premios y Trofeos

b) Pruebas celebradas en dos días:

Primer día:

- Verificaciones Administrativas y Técnicas
- Publicación lista de autorizados a tomar la salida

Segundo día:

- Manga de Éntrenos Fase A
- Manga de Carrera Fase A
- Manga de Éntrenos Fase B
- Manga de Carrera Fase B
- Publicación de Clasificaciones
- Entrega de Premios y Trofeos

9.2 La toma de tiempos se realizará por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora. Se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.

9.3 Los tiempos se expresarán como mínimo en minutos, segundos y centésimas de segundo

9.4 Los participantes deberán tomar la salida en las mangas de éntrenos establecidas, en caso de no poder completarlas, el Colegio de Comisarios Deportivos podría autorizar su participación en carrera.

9.5 Los participantes deberán tomar la salida en las mangas de éntrenos establecidas, en caso de no poder completarlas, el Colegio de Comisarios Deportivos podría autorizar su participación en carrera.

9.5.1 Si un participante no toma la salida en ninguna de las mangas de la Fase A ni en la manga de éntrenos de la Fase B no podrá tomar la salida en la manga de carrera Fase B

9.6 La salida en entrenamientos y carreras se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el vehículo número 1 saldrá en último lugar.

9.7 El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos, como en carreras será de 1 min. El Director de Carrera, podrá variar este intervalo por motivos de seguridad, climatológicos o de adaptación de horarios

9.8 Los participantes deberán presentarse en el parque de pre-salida una hora antes de la salida de cada prueba, estando, a partir de ese momento, a disposición del Director de Carrera. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 200 euros.

9.9 Los vehículos quedarán ordenados por su orden en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será EXCLUIDO de la prueba.

9.10. La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.

9.11 El procedimiento obligatorio de salida será el siguiente:
en la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado, el cual indicará al piloto:

- 1º un cartel anunciador de 20"
- 2º un cartel anunciador de 10"

A continuación el oficial solicitará la atención del conductor para que mire al semáforo, que en ese momento deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:

- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido)

- Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).

Este mismo procedimiento podrá efectuarse mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.

9.12 A partir del semáforo verde, el participante dispone de 15 “ para tomar la salida , en caso de no hacerlo, no será autorizado a tomar la salida en la manga.

9.13 La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.

9.14 Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será EXCLUIDO de la manga.

9.15 Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.

9.16 El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

9.17 Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

9.18 En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista.

9.18.1 En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podría ser autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar una nueva salida

9.19 .Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.

Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAPA.

9.20 Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.

9.21 La eventual presencia en la pista de un vehículo de seguridad será preavisada con bandera blanca por los Oficiales Señaladores. Cualquier participante que encuentre delante de uno de dichos vehículos, en servicio de auxilio, deberá permanecer obligatoriamente neutralizado detrás de él, incluso hasta la detención total.

9.22 La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.

9.23 Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminoraran su velocidad sin detenerse hasta el parque de llegada, una vez allí, acataran las indicaciones del personal encargado del mismo.

9.24 Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos y guiados por un vehículo de organización retornaran en caravana hacia la zona de pre-salida. El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán descender que será en el mismo orden de la salida (Art.9.6) es decir el primer participante en llegar a meta, será el primer participante que inicie la caravana de descenso

9.24.1 En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la EXCLUSION

Artículo 10. PARQUE CERRADO/ PRE-SALIDA/ FINAL

10.1 La Organización podrá reglamentar un parque cerrado obligatorio de exposición de los vehículos inscritos en la prueba.

10.2 La asistencia a este parque cerrado de exposición de vehículos es obligatoria y su no asistencia al mismo será sancionada con 100 €

10.3 Este parque cerrado de exposición de vehículos estará ubicado en un lugar céntrico y vistoso de fácil acceso para los vehículos participantes debiendo prever el Organizador en las inmediaciones un emplazamiento adecuado para los remolques y camiones de los equipos.

10.4 La duración de este parque cerrado no deberá exceder de 90 min.

10.5 El parque de pre-salida considerado de trabajo, deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes y a sus vehículos de asistencia (uno por participante).

10.6 Su ubicación será lo más próxima posible a la línea de salida, y deberá obligatoriamente estar ubicado en una zona asfaltada, o en su defecto en una zona de calles o carretera con un firme que no dañe los neumáticos

10.7 En aquellas pruebas en las que la distancia entre el parque de trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el Organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes.

10.8 En los lugares definidos como Parque de Trabajo y Presalida estarán prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc

10.9 La distancia de 50 mts. antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado.

10.10 Una vez finalizada la segunda manga de carrera Fase B desde el momento en que cada vehículo participante atravesase la línea de meta, la zona de llegada y el traslado desde esta, hasta la entrada al recinto de Parque Cerrado final, esta considerado bajo régimen de Parque Cerrado

10.11 El Parque Cerrado Final deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.

Artículo 11. OBSERVADOR

11.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

11.2 El Observador a su llegada a cada prueba, deberá efectuar una inspección del recorrido y elaborar un informe de la seguridad pasiva y del estado del firme de la carretera, el mencionado informe será presentado a los Comisarios Deportivos en su primera reunión.

11.3 Previamente al inicio de la manga de entrenamientos efectuará de nuevo una inspección del recorrido y elaborará un informe de la seguridad activa de la prueba, comprobando si todo se ajusta a lo especificado en el Manual de seguridad de la prueba. De esta inspección informará verbalmente a los Comisarios Deportivos, presentando de estimarlo oportuno un informe por escrito en la siguiente reunión

11.4 Las inspecciones del recorrido, se efectuarán en compañía del Director de Carrera o en su defecto del Jefe de Seguridad, para ello se deberá de concretar con el Director de Carrera la hora exacta para realizarlas.

11.5 En aquellas pruebas en las que se hayan observado anomalías en el apartado de seguridad pasiva en años anteriores, el Observador deberá efectuar una revisión del recorrido con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la prueba. De esta revisión efectuará un informe definitivo que declare el recorrido apto o no apto para la celebración de la prueba.

11.6 La FAPA podrá nombrar un piloto delegado con licencia en vigor y asiduo participante en la especialidad que, verificará el trazado y la seguridad de cada prueba con la suficiente antelación, al menos coincidiendo con la publicación del Reglamento Particular .Esta verificación se efectuara en compañía del Delegado de Seguridad de la FAPA y el Responsable de Seguridad de la prueba

Artículo 12. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES

12.1. La Clasificación Final por prueba será única y se establecerá tomando el mejor de los tiempos invertido en las mangas de carrera de las dos fases.

12.2 Para optar a la Clasificación Final cada participante, deberá haber tomado la salida en las mangas de entrenamientos, haber finalizado las dos mangas de carrera Fase A y Fase B y además deberá entrar con su vehículo por sus propios medios y sin recibir ningún tipo de ayuda externa en los recintos de Parque de Trabajo después de la manga de carrera Fase A y recinto de Parque Cerrado después de la manga de carrera Fase B.

12.2.1 Para optar a la puntuación en cada Fase cada participante deberá:

Carrera Fase A

Tomar la salida en la manga de entrenamientos, realizar la manga de carrera y entrar con su vehículo sin recibir ayuda externa en el Parque de Trabajo una vez finalizada

la manga y en el Parque Cerrado Final establecido al finalizar la manga de carrera Fase B.

Carrera Fase B

Tomar la salida en la manga de entrenamientos y manga de carrera Fase A , tomar la salida en la manga de entrenamientos Fase B (en el caso de formato de dos días) , realizar la manga de carrera Fase B y entrar con su vehiculo sin recibir ayuda externa en el Parque Cerrado Final

12.2.2 Las verificaciones técnicas finales (de oficio o con motivo de un proceso de reclamación) serán realizadas al finalizar la carrera de la Fase B quedando condicionada la Clasificación a que, la eventual exclusión conlleva la exclusión de ambas carreras Fase A y B.

12.3 En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

12.4 El organizador publicara y entregara a los participantes clasificaciones provisionales de las distintas mangas que se celebren.

12.5 Los retirados y/o excluidos deberán aparecer, al menos, en:

- a) Clasificación Oficial Final Provisional
- b) Clasificación Oficial Final

12.6 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinen los Comisarios Deportivos, serán las siguientes:

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
Anexo 1	Incumplimiento medidas seguridad	Todas	No autorizado
9.10PC	Falta publicidad optativa	Todas	570 euros
Anexo 1	Carburante incorrecto	Todas	Exclusión
	Maniobra incorrecta o desleal	Todas	A criterio Com. Deportivos
7	Reconocimientos	Todas	No autorizado
6.3	Números de competición	Todas	100 euros
11.4PC	Números de competición	Todas	Exclusión
	Falta documentación	Todas	No autorizado
12.4PC	Por cada 15 min. o fracción	Todas	50 euros
12.4PC	Retraso superior a 60 min.	Todas	No autorizado
12.8PC	Ausencia ficha homologación	Todas	No autorizado
12.4PC	No presentar casco o ropa ignífuga	Todas	No autorizado
12 PC	Retraso verificaciones técnicas	Todas	No autorizado
17 PC	No asistencia al Briefing	Todas	150 euros
12.4PC	Vehículo no conforme	Todas	No autorizado
12.6PC	Verificaciones complementarias	Todas	Exclusión
12.8PC	Marcas y precintos	Todas	Exclusión
8	Incumplir normas sobre banderas	Todas	A criterio Com. Deportivos
9.17	No ceder el paso a otro vehículo	Todas	3 minutos

9.18	Parada en el recorrido	Todas	A criterio Com. Deportivos
9.19	Circular en sentido contrario	Todas	Exclusión
9.8	No presentarse en Parque Salida	Todas	200 euros
9.9	No estar ordenado 10 min. antes salida	Todas	No autorizado
9.12	No tomar la salida a los 15"	Todas	No autorizado
9.14	Tomar la salida con procedim. anul.	Todas	Exclusión
9.23	Detenerse antes de lo autorizado	Todas	Exclusión
10.2	No asistir al Parque Cerrado de exhibición	Todas	100 euros
10.8	Normas Parque Presalida	Todas	Mínimo 600 euros
13PC	Normas Parque Cerrado	Todas	Exclusión
19.7PC	Incumpl. normas entrega trofeos	Todas	Mínimo 600 euros
Anexo 2	Incumplimiento	Todas	No autorizado

Artículo 13. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación independiente por cada carrera (Fase A y Fase B) en base a lo especificado en el Artículo 6 apartado b de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 14. RESULTADOS A RETENER

14.1 Para elaborar las distintas Clasificaciones Finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Carreras celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Carreras celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Carreras celebradas puntuables 7 a 9 todos los resultados menos dos
- d) Carreras celebradas puntuables 10 o más todos los resultados menos tres

En ningún caso se podrán descontar dos fases de la misma prueba

14.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo con lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 15. PREMIOS Y TROFEOS

15.1 Por cada prueba puntuable y en base a la clasificación establecida al efecto (Art 12.1) cada organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 3.000 €. distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) A repartir entre los tres primeros clasificados *Categoría I* 500 €
- b) A repartir entre los tres primeros clasificados *Categoría II* 500 €
- c) A repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida 2000 €.

Así mismo se entregaran trofeos a:

- a) A los cinco primeros clasificados de la *Categoría I*

- b) A los diez primeros clasificados de la *Categoría II*
- c) A los tres primeros de cada clase

15.2 En las pruebas puntuables para otros Campeonatos Nacionales o Internacionales, que a su vez sean puntuables para el Campeonato Regional será de aplicación lo establecido en el Art 15.1

15.3 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Categoría I</i>	Trofeo
2º	“	“
3º	“	“

1º Clasificado	<i>Categoría II</i>	Trofeo
2º	“	“
3º	“	“

1º Clasificados	<i>Trofeo de Montaña</i>	Trofeo
2º	“	“

Grupos N,A,R,SN.SA,HN,HA,X,XT,GT,A2,C3,CN,E,CM

15.4 Como recompensas finales del *Campeonato de Equipos* se establecen:

1º Clasificado	Trofeo.
----------------	---------